

## CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
CONTRANTANTE:	ANA MARIA VILLADA CARVAJAL		
NIT - CC	1017218575	TELEFONO	3102700873
DIRECCION:	CALLE 53 # 815 CAICEDO	EMAIL:	NMRVILLADA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA MARIA VILLADA CARVAJAL	CC	1017218575
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

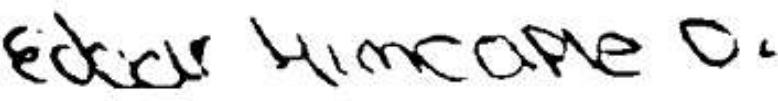
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106 No INTERNO 023	MODELO: 2015 CLASE: BUSETA	MARCA: MERCEDES # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 11 MES JUNIO	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA 16 MES JUNIO	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$800.000		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 800.000	EFECTIVO
		ANTICIPO	SL NO VANT
		VALOR REST	\$
		FECHA PAGO	DIA 16 MES JUNIO AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- AEROPUERTO JMC	HORA SALIDA 1 AM
	DESTINO	AEROPUERTO JMC- MEDELLIN	HORA LLEGADA 11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	31	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA MARIA VILLADA CARVAJAL	CC 1017218575	TELEFONO 3102700873

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 11 Del mes/año 06/2024

	
CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE